MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

I Departamento –Concepción

Av. Río Apa y 13 de Junio

Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES CON RECURSOS DEL FONACIDE PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN LAZARO", ID. N° 397.394.

En la ciudad de San Lázaro, República del Paraguay, a los 04 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las 9:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de Licitación por CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021, en los siguientes términos:

a) El Comité de Evaluación de Ofertas está integrado por los siguientes funcionarios:

a.1) Abg. Carlos Javier Coronel – Secretario General
a.2) Lic. Alipio Andrés Mencia – Tesorero Municipal
a.3) Lic. Claudia Bogarín – Encargada de Presupuesto

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 26/04/2021
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto540 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION", con Fuente de Financiamiento "FONACIDE".

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO Se han formulado solicitudes de aclaración a los requerimientos de la carta de invitación.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de San Lázaro, República del Paraguay, a los **03 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno**, siendo las **08:30** horas, se halla presente en la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de San Lázaro, la Encargada de la U.O.C., Lic. Felicia Fernández; y por otra parte la empresa

Abog. Carlos Javier Coronel Ortiz
Mat. Nº 44357
Secretario General

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

C.P. Claudia Bogarin
Encargada de Presupuesto

CARPINTERIA MARCOS ADELI representado en este acto por el Sr. Fernando Pereira, a los efectos de dar apertura a los sobres de las ofertas presentadas.

A continuación se detallan las documentaciones y los montos de acuerdo a la hora de llegada:

DOCUMENTOS	JYA DISTRIBUIDORA Ruc: 3540156-7	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS Ruc: 2250127-4	CARPINTERIA MARCOS ADELI Ruc: 663916-0
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No aplica	No aplica
Correo Electrónico del oferente	jyadistribuidora@hotmail.com	Impresoraspvc01@hotmail.es	mueblería_marcos_adeli@hotmail.com
Muestras	No presenta	No presenta	Presenta
Foliado de Carpeta	9 (nueve) fojas	6 (seis) fojas	124 (ciento veinticuatro) fojas

Abog. Carlos Javier Coronel Ortiz
Mat. N° 44357
Secretario General

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

C.P. Claudia Bogarín
Encargada de Presupuesto

Dirección declarada en oferta	Barrio San Francisco a 300 m de Puerto Marco - Hernandarias	Av. Amado Benítez Gamarra 1548 – Ciudad del Este	14 de mayo y Padre Molas – Cnel. Oviedo – Dpto. Caaguazú
PRECIO TOTAL OFERTADO	**148.450.000**	**142.294.000**	**141.530.000**

4.1.- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

No se presentaron observaciones.

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 63 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	JYA DISTRIBUIDORA Ruc: 3540156-7	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS Ruc: 2250127-4	CARPINTERIA MARCOS ADELI Ruc: 663916-0
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple DDJJ por monto de Gs. 7.600.000	Cumple DDJJ por monto de Gs. 7.200.000	Cumple DDJJ por monto de Gs. 7.100.000
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Carlos Javier Coronel Ortiz
Mat. Nº 44357
Secretario General

Lic. Atipio Mencia
Tesorero Municipal

C.P. Claudia Bogarín
Encargada de Presupuesto

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple Constancia SIPE N° 1634373	Cumple Constancia SIPE N° 1637072	Cumple Constancia SIPE N° 1638439
Muestras	No Cumple	No Cumple	Cumple (Se detalla el análisis en el Anexo 3 – adjunto al Informe)

Al respecto se trae a colación los siguientes artículos:

Decreto 2992/19 Art. ***Art. 61.- Documentos sustanciales.***

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. ***La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;***

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

N° d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Decreto 2992/19 ***Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones****. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. ***No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.***

Abog. Carlos Javier Coronel Ortiz
Mat. N° 44357
Secretario General

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

C.P. Claudia Bogarín
Encargada de Presupuesto

Decreto 2992/19 Art. 63 inc. a) numeral 1 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,* ***eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación****, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

En cuanto al Art. 61 la misma establece como documento sustancial a la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, y establece que la misma deberá estar debidamente extendida.

En base a lo expuesto este Comité concluye que la empresa **CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc: 663916-0 del Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I. N° 663.916,** da cumplimiento con la evaluación de los requisitos de carácter sustancial, por lo que es la única susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

6. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

6.1 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la única empresa oferente, observándose lo siguiente:

La oferta de la empresa CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc: 663916-0 del Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I. N° 663.916, no presenta errores aritméticos tal y como se indica en el cuadro comparativo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

BIEN O SERVICIO: ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN LAZARO.

FECHA: 03/05/2021

				JYA DISTRIBUIDORA de Roberto Carlos Alarcón		HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS de Hugo Marciano Ortiz		CARPINTERIA MARCOS ADELI de Ceferino López	
ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SILLAS PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR	Unidad	120	132.000	15.840.000	130.000	15.600.000	129.500	15.540.000
2	MESAS C/PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR	Unidad	120	118.000	14.160.000	115.000	13.800.000	114.500	13.740.000
3	SILLAS PARA ALUMNOS	Unidad	210	120.000	25.200.000	116.000	24.360.000	115.000	24.150.000
4	MESAS C/PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS	Unidad	210	125.000	26.250.000	123.000	25.830.000	122.000	25.620.000
5	SILLAS PEDAGOGICAS	Unidad	200	135.000	27.000.000	132.000	26.400.000	131.000	26.200.000
6	ESCRITORIOS PARA PROFESORES	Unidad	16	1.200.000	19.200.000	1.125.000	18.000.000	1.124.500	17.992.000
7	ARMARIO BAJO ENCHAPADO	Unidad	16	1.300.000	20.800.000	1.144.000	18.304.000	1.143.000	18.288.000
	TOTAL:				148.450.000		142.294.000		141.530.000

Abog. Carlos Javier Coronel Ortiz
Mat. N° 44357
Secretario General

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

C.P. Claudia Bogarin
Encargada de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

I Departamento –Concepción

Av. Río Apa y 13 de Junio

Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

6.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020

Articulo 4, Numeral 1

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por la empresa oferente que sigue en proceso de evaluación. Tal y como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la Res. DNCP N° 411/18

Item	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 25% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 15% del referencial	Precio no menor del 25% o Mayor del 15% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	SILLAS PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR	CARPINTERIA MARCOS ADELI	120	129.645	129.500	97.234	149.092	CUMPLE	15.540.000
2	MESAS C/PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR	CARPINTERIA MARCOS ADELI	120	114.808	114.500	86.106	132.029	CUMPLE	13.740.000
3	SILLAS PARA ALUMNOS	CARPINTERIA MARCOS ADELI	210	115.220	115.000	86.415	132.503	CUMPLE	24.150.000
4	MESAS C/PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS	CARPINTERIA MARCOS ADELI	210	122.450	122.000	91.838	140.818	CUMPLE	25.620.000
5	SILLAS PEDAGOGICAS	CARPINTERIA MARCOS ADELI	200	131.500	131.000	98.625	151.225	CUMPLE	26.200.000
6	ESCRITORIOS PARA PROFESORES	CARPINTERIA MARCOS ADELI	16	1.124.938	1.124.500	843.704	1.293.679	CUMPLE	17.992.000
7	ARMARIO BAJO ENCHAPADO	CARPINTERIA MARCOS ADELI	16	1.143.198	1.143.000	857.399	1.314.678	CUMPLE	18.288.000
					TOTAL				141.530.000

El precio ofertado por la firma CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc: 663916-0 del Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I. N° 663.916, se encuadra dentro de los umbrales establecidos en la Resolución 1890/2020.

6.3 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Se ha procedido al análisis del margen de preferencia local conforme lo establecido en las bases y condiciones que estipula:

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO – Secretaría General

Abog. Carlos Javier Coronel Ortiz
Mat. N° 44357
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO – TESORERIA

Lic. Alipio Mencía
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO – PRESUPUESTO

C.P. Claudia Bogarín
Encargada de Presupuesto

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Oferentes	Margen de Preferencia Local
CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc: 663916-0 del Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I. N° 663.916	No cumple

En vista a que la empresa CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc: 663916-0 del Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I. N° 663.916, NO CONSTITUYE DOMICILIO EN EL DPTO. DE CONCEPCION, según lo corroborado en la Patente Comercial de la Municipalidad de Cnel. Oviedo N° 360, el cual es territorio no es territorio departamental de la convocante. El hecho de que la empresa no se encuentre dentro del territorio de la convocante no constituye causal de descalificación, pero el mismo no podrá beneficiarse con el margen de preferencia local.

6.4 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Se ha procedido al análisis del margen de preferencia nacional conforme lo establecido en las bases y condiciones que estipula:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo

Abog. Carlos Javier Coronel Ortiz
Mat. Nº 44357
Secretario General

Lic. Alfredo Mencia
Tesorero Municipal

C.P. Claudia Bogarin
Encargada de Presupuesto

encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Oferentes	Margen de Preferencia – Certificado de Origen
CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc: 663916-0 del Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I. N° 663.916	No presenta

La empresa CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc.:663916-0 del Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I.N°663.916, da cumplimiento en la presentación del Certificado de Origen y Empleo Nacional, por la totalidad de los ítems del presente llamado por lo que se beneficia con el Margen de Preferencia Nacional.

7.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Seguidamente se procedió a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el único oferente presentado junto con su oferta, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LA UNICA EMPRESA OFERENTE LA CUAL ES TOMADA COMO LA DE MEJOR PRECIO

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc: 663916-0 del Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I. N° 663.916**
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Certificado N° 292913
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple Registro DJBR N° 4790 de fecha 22/02/2021

I. Otros documentos	**CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc: 663916-0 del Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I. N° 663.916**
a)Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple Certificado N°

Abog. Carlos Javier Coronel Ortiz
Mat. N° 44357
Secretario General

Lic. Alipio Mencía
Tesorero Municipal

C.P. Claudia Bogarín
Encargada de Presupuesto

	4270112647052 - 13/04/2021
b) Balances 2016, 2017, 2018	Cumple (folio 30 al 38)
c) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
d) Patente comercial vigente a la fecha de apertura	Cumple
e) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
El oferente deberá contar con local propio o alquilado habilitado para el rubro del presente llamado (Fábrica de Muebles), presentar Copia de título o contrato de alquiler que demuestre que cuenta con el local.	Cumple presenta titulo
Certificado de Infona que habilite al rubro "Industria Forestal"	Cumple presenta Registro de Industria Forestal N° 021-COV-65017/2020

8. – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

8.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	**CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc: 663916-0**	**Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I. N° 663.916**	**NO**
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			**NO**
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			**NO**

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

Abog. Carlos Javier Coronel Ortiz
Mat. Nº 44357
Secretario General

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

C.P. Claudia Bogarin
Encargada de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

I Departamento –Concepción

Av. Río Apa y 13 de Junio

Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	**Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I. N° 663.916**	NO REGISTRA DATOS

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 516169

516169

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CEFERINO LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 663916, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente citado, NO se encuentra inhabilitado en el presente apartado.-

Abog. Carlos Javier Coronel Ortiz
Mat. N° 44357
Secretario General

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

C.P. Claudia Bogarin
Encargada de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

I Departamento –Concepción

Av. Río Apa y 13 de Junio

Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

9.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

OFERENTE	EXPERIENCIA REQUERIDA EN LAS BASES Y CONDICIONES
CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc: 663916-0 del Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I. N° 663.916	CUMPLE

9.3 ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

CARPINTERIA MARCOS ADELI DE CEFERINO LOPEZ

a) INDICE DE LIQUIDEZ

	2017		2018		2019		PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	498.867.336		307.746.998		259.855.202		
PASIVO CORRIENTE	8.642.971	58	1.070.614	287	3.508.182	74	180,76

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)

b) ENDEUDAMIENTO

	2017		2018		2019		PROMEDIO
PASIVO TOTAL	8.642.971		1.070.614		3.508.182		
ACTIVO TOTAL	617.063.329	0,01	310.752.858	0,00	342.243.400	0,01	0,01

No deberá ser igual o mayor que 0,80, en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)

c) RENTABILIDAD

	2017		2018		2019		PROMEDIO
UTILIDAD DEL EJERCICIO	104.173.444		81.776.359		27.884.298		
PATRIMONIO NETO	617.063.329	0,17	695.377.627	0,12	342.243.400	0,08	0,10

El promedio en los 3 últimos años (2017-2018-2019) no deberá ser negativo

OFERENTE	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2017, 2018, 2019.).	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2017, 2018, 2019.).	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio de los años, no deberá ser negativo (2017, 2018, 2019.).-
CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc: 663916-0 del Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I. N° 663.916	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO – Secretaría General
Abog. Carlos Javier Coronel Ortiz
Mat. N° 44357
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO – TESORERIA
Lic. Alipio Mencía
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO – PRESUPUESTO
C.P. Claudia Bogarín
Encargada de Presupuesto

9.4- CRITERIO DE DESEMPATE

En el presente llamado a contratación no se han presentado casos de empates de ofertas.

10 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc: 663916-0 del Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I. N° 663.916, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Capacidad Financiera	Experiencia y Capacidad Técnica	Margen de Preferencia	Criterio de Desempate
CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc: 663916-0 del Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I. N° 663.916	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**No Aplica**

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la firma con mejor precio, **CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc: 663916-0 del Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I. N° 663.916, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021.**

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1. **ADJUDICAR**, a la firma **CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc: 663916-0 del Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I. N° 663.916, EL TOTAL** del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN LAZARO – ID. N° 397.394,** por un MONTO TOTAL DE **GS.**

Abog. Carlos Javier Coronel Ortiz
Mat. N° 44357
Secretario General

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

C.P. Claudia Begarin
Encargada de Presupuesto

141.530.000 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL).--

Son parte del presente informe de evaluación: **ANEXO I** "Cuadro Comparativo", **ANEXO II** "Cuadro de Precios Adjudicados", **ANEXO III** "Verificación de muestras".

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Vallemi, a los 05 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.----------

Abg. Carlos Javier Coronel
Secretario General
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Alipio Andrés Mencia
Tesorero Municipal
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Claudia Bogarin
Encargada de Presupuesto
Miembro del Comité de Evaluación

Refrendada por Responsable UOC: _____

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

I Departamento –Concepción

Av. Río Apa y 13 de Junio

Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

Anexo I

"Cuadro Comparativo de Precios"

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN LAZARO – ID. N° 397.394.

				JYA DISTRIBUIDORA de Roberto Carlos Alarcón		HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS de Hugo Marciano Ortiz		CARPINTERIA MARCOS ADELI de Ceferino López	
ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SILLAS PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR	Unidad	120	132.000	15.840.000	130.000	15.600.000	129.500	15.540.000
2	MESAS C/PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR	Unidad	120	118.000	14.160.000	115.000	13.800.000	114.500	13.740.000
3	SILLAS PARA ALUMNOS	Unidad	210	120.000	25.200.000	116.000	24.360.000	115.000	24.150.000
4	MESAS C/PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS	Unidad	210	125.000	26.250.000	123.000	25.830.000	122.000	25.620.000
5	SILLAS PEDAGOGICAS	Unidad	200	135.000	27.000.000	132.000	26.400.000	131.000	26.200.000
6	ESCRITORIOS PARA PROFESORES	Unidad	16	1.200.000	19.200.000	1.125.000	18.000.000	1.124.500	17.992.000
7	ARMARIO BAJO ENCHAPADO	Unidad	16	1.300.000	20.800.000	1.144.000	18.304.000	1.143.000	18.288.000
	TOTAL:				148.450.000		142.294.000		141.530.000

Abog. Carlos Javier Coronel Ortiz
Mat. N° 44357
Secretario General

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

C.P. Claudia Bogarin
Encargada de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

I Departamento –Concepción

Av. Río Apa y 13 de Junio

Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

Anexo II

"Cuadro de Precios Adjudicados"

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN LAZARO – ID. N° 397.394.

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

Adjudicado: CARPINTERIA MARCOS ADELI de CEFERINO LOPEZ

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	56121502-9999	SILLAS PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR	120	Carpinteria Marcos Adeli	Nacional	Unidad	Unidad	129.500	**15.540.000**
2	56121506-001	MESAS C/PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR	120	Carpinteria Marcos Adeli	Nacional	Unidad	Unidad	114.500	**13.740.000**
3	56121502-9999	SILLAS PARA ALUMNOS	210	Carpinteria Marcos Adeli	Nacional	Unidad	Unidad	115.000	**24.150.000**
4	56121506-001	MESAS C/PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS	210	Carpinteria Marcos Adeli	Nacional	Unidad	Unidad	122.000	**25.620.000**
5	56121502-001	SILLAS PEDAGOGICAS	200	Carpinteria Marcos Adeli	Nacional	Unidad	Unidad	131.000	**26.200.000**
6	56101703-002	ESCRITORIOS PARA PROFESORES	16	Carpinteria Marcos Adeli	Nacional	Unidad	Unidad	1.124.500	**17.992.000**
7	56101520-002	ARMARIO BAJO ENCHAPADO	16	Carpinteria Marcos Adeli	Nacional	Unidad	Unidad	1.143.000	**18.288.000**
				TOTAL					**141.530.000**

Abog. Carlos Javier Coronel Ortiz
Mat. N° 44357
Secretario General

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

P. Claudia Bogarin
Encargada de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

I Departamento –Concepción

Av. Río Apa y 13 de Junio

Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

Anexo III

VERIFICACION DE MUESTRAS PRESENTADAS

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN LAZARO – ID. N° 397.394.

Verificación de mobiliarios	Cumple / No Cumple
SILLAS ESCOLARES	
Diseño Geométrico	Cumple
Características Constructivas y dimensiones del mobiliario conforme a los planos	Cumple
Estructura metálica conforme a planos	Cumple
Soldadura MIG MAG	Cumple
Patas (Regatones de goma o plástico)	Cumple
Maderas de respaldo y asientos (cedro)	Cumple
Recubrimiento (pintura gris sopleteada de alta resistencia)	Cumple
Fijación de tablas con remaches POP	Cumple
Acabado de la madera CEDRO Pulidas con puntas redondeadas semilustradas	Cumple
PUPITRES	
Diseño Geométrico	Cumple
Características Constructivas y dimensiones del mobiliario conforme a los planos	Cumple
Estructura metálica conforme a planos	Cumple
Soldadura MIG MAG	Cumple
Tapacantos	Cumple
Tapas y Porta útiles	Cumple
Recubrimiento (pintura gris sopleteada de alta resistencia)	Cumple
Fijación de tablas con tornillos tirafondo	Cumple
Acabado de la madera CEDRO Pulidas con puntas redondeadas semilustradas	Cumple

Abog. Carlos Javier Coronel Ortiz
Mat. N° 44357
Secretario General

Lic. Alipio Méncia
Tesorero Municipal

C.P. Claudia Bogarin
Encargada de Presupuesto